



SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.
Expediente de contratación nº 018/2025

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS
INSTALACIONES UBICADAS EN EDIFICIOS DE
LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS
S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO
EXP. 018/2025**

Junio 2025



PRESCRIPCIÓN 1º OBJETO	2
1.1 Instalaciones a mantener	2
1.2 Edificios de Aguas de Burgos	2
PRESCRIPCIÓN 2º ALCANCE DEL SERVICIO	3
2.1 Tipos de mantenimiento	3
2.1.1 Mantenimiento preventivo.....	3
2.1.2 Mantenimiento técnico-legal	3
2.1.3 Mantenimiento correctivo.....	4
2.1.3.1 Tiempos de respuesta y reparación	5
2.1.3.2 Servicio de asistencia permanente.....	5
PRESCRIPCIÓN 3º NORMATIVA	5
PRESCRIPCIÓN 4º PLAN DE MANTENIMIENTO	5
PRESCRIPCIÓN 5º RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS	7
5.1 Recursos humanos	7
5.2 Recursos materiales	8
5.3 Recursos técnicos	9
PRESCRIPCIÓN 6ª - INVENTARIO DE EQUIPOS E INSTALACIONES EN EDIFICIOS	9
PRESCRIPCIÓN 7ª- REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD	9
PRESCRIPCIÓN 8ª.- PRECIO	10
PRESCRIPCIÓN 9ª.- FORMA DE PAGO	11
PRESCRIPCIÓN 10ª.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.....	11
PRESCRIPCIÓN 11ª.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA	11
PRESCRIPCIÓN 12ª.- PENALIZACIONES	11
ANEXO I RELACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES	12

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VARIAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS SA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EXP. 018/2025

PRESCRIPCIÓN 1º OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones, características técnicas, tareas y funciones para la contratación del "Servicio de Mantenimiento de varias Instalaciones en Edificios" (en adelante, el Servicio) de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos SA (en adelante, Aguas de Burgos), por un periodo de 2 años (24 mensualidades), con dos posibles prórrogas de 6 meses cada una, con la finalidad de mantener todos los elementos constructivos e instalaciones en buen estado de uso y conservación, optimizando su conducción y explotación mediante un Plan de mantenimiento diseñado de acuerdo a las necesidades funcionales de Aguas de Burgos

1.1 Instalaciones a mantener

A continuación, se enumeran los equipos e instalaciones que el adjudicatario deberá de mantener, y que se adjuntan en el **Anexo I: Relación de equipos e instalaciones.**

- Instalaciones de producción de frío, calor y climatización
- Instalaciones de acondicionamiento y tratamiento de aire
- Sistemas de detección y extinción de incendios.
- Mobiliario.
- Trabajos de oficios auxiliares y de apoyo (cerrajería, carpintería, albañilería, etc.).
- Pintura
- Ascensor
- Mantenimiento de tejados y canalones
- Instalaciones de gases puros
- Instalaciones de megafonía, telefonía, audiovisuales y comunicaciones. (telefonillo, cerraduras, puertas etc.)
- Sistemas de refrigeración de CPD.
- Sistemas de control y gestión del edificio.
- Señalización y complementos del edificio.
- Cableado de red para nuevos puestos de trabajo que incluya telefonía IP y red local (Ethernet)

El Responsable del contrato que designe el Aguas de Burgos será el encargado de aprobar el Plan de mantenimiento presentados por el adjudicatario. El cumplimiento íntegro del Plan de mantenimiento tiene la condición de obligación esencial del contrato, por lo que su incumplimiento tendrá la consideración de infracción muy grave, a los efectos de la imposición de las correspondientes penalidades

1.2 Edificios de Aguas de Burgos

1. Oficinas Centrales: Avenida del Cid Campeador, 12, 09005, Burgos



2. Almacenes y laboratorio de aguas potables y residuales: Calle La Lora S/N, 09007 Burgos
3. ETAP Arlanzón: Calle Samuel Morse, S/N, 09199, Arlanzón
4. Pozos subterráneos, Instalación de bombeo: Villaverde Peñahorada, Ctra. Burgos – Villarcayo, KM 16
5. Depósitos de Agua del Cerro San Miguel; acceso por la Carretera del Castillo. 09003 Burgos
6. Depósitos de agua Villalonquéjar 09001 Burgos
7. Depósito Gamonal-Villatoro y Depósito de Cortes

Se incluyen en el presente contrato las actividades de mantenimiento de todos los elementos constructivos e instalaciones asociados a los edificios a la firma del contrato, y las posibles ampliaciones que se pudieran llevar a cabo, así como la coordinación de los trabajos de las distintas contratas de servicios de mantenimiento especializados para cada una de las instalaciones que lo requieran.

PRESCRIPCIÓN 2º ALCANCE DEL SERVICIO

2.1 Tipos de mantenimiento

El objeto del contrato hace referencia a un "Servicio de Mantenimiento de varias instalaciones en Edificios", incluyendo las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de todos los elementos constructivos e instalaciones asociados a los edificios, para mejorar su explotación y optimizar su funcionamiento.

2.1.1 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en realizar inspecciones periódicas y programadas, así como labores de conservación y mantenimiento de instalaciones, equipos y elementos constructivos del edificio.

Su objetivo es reducir emergencias, aumentar el tiempo de operación continua y prevenir riesgos para la seguridad. Incluye trabajos para mantener las instalaciones en buen estado, evitando fallos o degradación de los sistemas y equipos, siguiendo un programa de inspecciones y controles de acuerdo con las normativas vigentes.

2.1.2 Mantenimiento técnico-legal

La empresa adjudicataria realizará todas las actuaciones preventivas y revisiones periódicas necesarias para cumplir con la normativa vigente, tanto técnica como legal, relacionada con los elementos constructivos e instalaciones del contrato. Esto incluye el mantenimiento técnico-legal de los equipos según los reglamentos industriales aplicables.



La empresa debe cumplir con todas las normativas durante la vigencia del contrato, incluyendo Reglamento electrotécnico de alta y baja tensión, Normas IT.IC., RITE., NBE, CP1-96, Reglamento de recipientes a presión, Normas tecnológicas, Reglamento de instalaciones de gas, Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, etc. y lo que dicte el Departamento correspondiente de la Junta de Castilla y León.

Además, deberá expedir los certificados requeridos por la normativa y entregar la documentación correspondiente a Aguas de Burgos, notificando cualquier cambio legislativo relevante.

2.1.3 Mantenimiento correctivo

La empresa adjudicataria realizará el mantenimiento correctivo necesario para reparar incidencias, averías y conservar las instalaciones y elementos constructivos del edificio en buen estado. El mantenimiento correctivo podrá realizarse de las siguientes formas:

1. **Planificado:** son actuaciones correctivas necesarias para reparar averías en las instalaciones y elementos del edificio, con el objetivo de evitar un mayor deterioro y que pueden planificarse para su resolución
2. **No planificado:** reparación de todo tipo de incidencias, roturas o averías, cualquiera que sea su causa, que puedan provocar daños al resto de instalaciones, reduzcan la seguridad del edificio o puedan provocar problemas en el desarrollo de las actividades propias de Aguas de Burgos
3. **Urgencia:** avería que suponga un riesgo para la salud de las personas o pueda paralizar la totalidad o gran parte de las actividades propias de Aguas de Burgos y que requiera una actuación inmediata.

Todas las actuaciones deben realizarse en conocimiento previo de Aguas de Burgos y entregar albarán de su realización, detallando en el mismo el trabajo realizado, elementos afectados, así como la fecha y hora de inicio en la atención de la avería y la fecha y hora de finalización de la misma.

El mantenimiento correctivo se efectuará en el propio lugar donde se encuentre ubicado el elemento o instalación salvo que resultase imposible la reparación "in situ", en cuyo caso el equipo, pieza o elemento afectado será trasladado al taller de Aguas de Burgos o, si es necesario, a los propios de la empresa adjudicataria, corriendo por cuenta de la misma los gastos de desmontaje, transporte y montaje.

Si el adjudicatario considera necesario realizar modificaciones en las instalaciones que excedan el alcance del contrato, deberá presentar un informe detallado con las razones, aspectos técnicos y una estimación económica. Estas modificaciones deben ser aprobadas por escrito por Aguas de Burgos.

2.1.3.1 Tiempos de respuesta y reparación

El **tiempo de respuesta** es el intervalo entre la notificación de una incidencia o avería y la llegada de un técnico cualificado, mientras que el **tiempo de reparación** es el periodo desde la notificación hasta la resolución total del problema. Se establecen tiempos máximos para ambos procesos durante los días laborables.

Tipo de avería	Tiempo máximo respuesta	Tiempo máximo reparación
Crítica	1 hora	24 horas
Mayor	6 horas	3 días
Menor	24 horas	7 días

Se entenderá como avería crítica la que suponga un riesgo para la salud de las personas o pueda paralizar la totalidad o gran parte de las actividades propias de Aguas de Burgos, avería mayor la que afecte al funcionamiento normal de las instalaciones y avería menor la que no afecte al funcionamiento normal de Aguas de Burgos.

2.1.3.2 Servicio de asistencia permanente

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de asistencia permanente, atendido por personal de la empresa, para recibir durante los 365 días al año y las 24 horas del día las llamadas correspondientes a los avisos de emergencia en relación a todos los elementos constructivos e instalaciones objeto del contrato. En estos casos, el tiempo de respuesta ha de ser inmediato. Todo ello exige incluir en el presente contrato un servicio de atención permanente durante las 24 horas, incluidos fines de semana y festivos, sin un coste adicional para Aguas de Burgos.

PRESCRIPCIÓN 3ª NORMATIVA

La empresa contratista realizará una programación anual de revisiones reglamentarias de todas las instalaciones y equipos, y avisará con la suficiente antelación a Aguas de Burgos cada vez que, de acuerdo con la normativa, una instalación deba ser objeto de revisión por un Organismo de Control Administrativo (OCA) u otro Organismo.

PRESCRIPCIÓN 4ª PLAN DE MANTENIMIENTO

Los licitadores deberán presentar un Plan de mantenimiento para los elementos constructivos e instalaciones de los edificios objeto del contrato, el cual debe incluir, como mínimo, el mantenimiento e inspecciones necesarias para mantener el funcionamiento actual y, en todo caso, cumplir con la normativa aplicable.

El Plan de mantenimiento debe abarcar todas las acciones necesarias sobre los elementos constructivos e instalaciones del edificio en cuestión, y desarrollarse en torno a los tipos de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal. Además, deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución del contrato.



- Programa de inspecciones de mantenimiento preventivo, conductivo y técnico-legal.
- Detalle de la frecuencia prevista para las revisiones (diaria, semanal, mensual, anual, etc.), según cada caso y la fecha prevista de su ejecución.
- Relación detallada de las tareas de mantenimiento preventivo
- Plan de mantenimiento correctivo, con indicación de plazos de respuesta ofertados, servicio de asistencia permanente, gestión de situaciones de emergencia, etc.
- Distribución de jornadas y horarios para la ejecución del servicio.
- Mejoras propuestas por el licitador para la realización del Servicio, sin coste alguno para Aguas de Burgos

Las empresas concursantes deberán aportar en las ofertas técnicas, el Plan de Mantenimiento que proponen aplicar sobre las instalaciones de forma programadas y en las que se incluirán todas las actividades de inspección, limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases etc. y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de las instalaciones desde un punto de vista funcional, de seguridad, de rendimientos energético y protección del medio ambiente, siguiendo las directrices de la normativa vigente y del fabricante cuando corresponda.

Sobre el Plan presentado en la oferta, la empresa adjudicataria presentará en el plazo de 1 mes tras la adjudicación el Plan de Mantenimiento detallado actualizando el inventario de todas las instalaciones y aportando más información sobre actuaciones preventivas, periodicidad y descripción de las actuaciones, así como revisiones trimestrales completas. Este plan será aceptado posteriormente por Aguas de Burgos.

Mensualmente el adjudicatario registrará las actuaciones de mantenimiento preventivo y predictivo realizadas.

El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de las instalaciones, equipos y elementos constructivos, realizando sobre los mismos las actuaciones necesarias para su reparación y puesta en servicio en el menor tiempo posible.

La ejecución de los trabajos deberá adaptarse a la disponibilidad horaria de Aguas de Burgos.

Las labores de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse con conocimiento y autorización previa de Aguas de Burgos.

Las averías que requieran de mantenimiento correctivo serán conocidas para el adjudicatario por:

PPT Servicio de mantenimiento de varias instalaciones en Edificios de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos SA mediante procedimiento abierto – Exp. De Contratación 018/2025



- Solicitud de reparación por parte de Aguas de Burgos
- Inspecciones periódicas en la ejecución del mantenimiento preventivo o técnico legal

PRESCRIPCIÓN 5º RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS

Para la prestación del servicio objeto de contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar los recursos humanos, técnicos y materiales que sean necesarios.

5.1 Recursos humanos

Para la correcta prestación de los servicios de mantenimiento objeto del contrato, el adjudicatario deberá destinar las personas necesarias para que la prestación del servicio se realice satisfactoriamente.

5.1.1 Responsable del contrato y dirección técnica del servicio

El adjudicatario designará un Responsable del servicio con experiencia mínima de 3 años en mantenimiento y explotación de instalaciones y que será el representante del adjudicatario ante Aguas de Burgos.

Tendrá que estar localizable 24 horas al día, los 365 días del año, para casos de emergencia, con un tiempo de desplazamiento a la instalación en caso de contingencia, inferior a una (1) hora desde el aviso. Acudirá a cuantas reuniones se le convoque.

La rotación del Responsable del contrato deberá de ser gestionada por el adjudicatario, para que siempre exista una persona responsable de la dirección del Servicio, con la formación, experiencia y disponibilidad requeridas.

5.1.2 Plantilla de la adjudicataria

El personal del equipo de trabajo y equipo de soporte deberá poseer las autorizaciones de Industria o de las Autoridades Competentes necesarias para el desarrollo de sus funciones (carné de mantenedor y reparador, carné de instalador, etc.) en las diferentes especialidades. Asimismo, deberá tener experiencia demostrable en las áreas de calefacción, frío, electricidad, mecánica, instalaciones de gases, albañilería, carpintería, pintura, etc.

- carnet o titulación en instalaciones térmicas según el RITE (Reglamentos en instalaciones Térmicas en los Edificios)
- carnet de instalador de gas, categoría ICG-B
- acreditación correspondiente de electricista
- experiencia en tareas de Protección contra incendios y cursos acreditados de

El personal deberá ir debidamente acreditado e identificado, y será obligación de la empresa adjudicataria de proveer a este el vestuario y calzado adecuado para el desarrollo de sus funciones, siendo el gasto al cargo del mismo. Deberá dotar de todos los elementos de seguridad necesarios (EPIS) para trabajar en las instalaciones a su cargo.

Aguas de Burgos, por otra parte, no tendrá relación jurídica, laboral o de otra índole con el personal dependiente de la empresa adjudicataria, ni durante el plazo de vigencia del contrato, ni al finalizar el mismo.

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento en materia de seguridad y salud laboral, cumpliendo en todo momento la normativa laboral vigente. La observancia de dicha normativa deberá ser exigida por el adjudicatario a toda persona que se encuentre presente en la planta.

5.2 Recursos materiales

Los vehículos, herramientas, equipos de medida, control y calibración y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del personal designado para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como de aquel otro trabajo esporádico, equipos de bombeo, plataformas móviles, andamiajes, camiones cuba y camiones con o sin plataforma, deberán ser proporcionados por la empresa adjudicataria sin coste adicional.

Los materiales y repuestos necesarios serán por cuenta del adjudicatario (grasas, juntas, cinta aislante, teflón, aceites, silicona, espartos, pequeña tornillería, clavos, electrodos de soldadura, disolventes, pegamentos, pinturas barnices y otros pequeños materiales y cualquier otro elemento de pequeño coste que pueda tener consideración de accesorio, hasta un importe acumulado de 100€ por cada intervención.

Las piezas y suministros necesarios en las intervenciones de mantenimiento correctivo y preventivo serán pagados por Aguas de Burgos, siendo su instalación por cuenta del adjudicatario, facturándose posteriormente en forma de liquidación mensual, previa presentación de factura de compra abonada al proveedor. Sobre la misma factura se aplicará un 3% de Beneficio Industrial.

Aguas de Burgos podrá requerir al adjudicatario la búsqueda de presupuestos y suministradores de materiales, realizando el adjudicatario prospecciones de materiales tanto en lo referente a costes, presupuestos, plazos de entrega, etc.

Los trabajadores dispondrán de vehículos específicos en el que puedan trasladarse con sus equipos y herramientas, así como el material y/o aparatos a reparar en caso de no poder realizarse en las instalaciones.

Al finalizar los trabajos emitirán una hoja de trabajo debidamente sellada y firmada por Aguas de Burgos, dejando una copia.



Los trabajadores y los responsables dispondrán de medio de comunicación permanente con personal de Aguas de Burgos. El adjudicatario facilitará los teléfonos a los que se llamará en caso de urgencia.

5.3 Recursos técnicos

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de su personal las herramientas y medios auxiliares que sean necesarios para el mantenimiento de todos los elementos constructivos e instalaciones asociados a los edificios.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de todas las herramientas portátiles necesarias, tanto manuales como eléctricas, así como sus accesorios (brocas, utensilios, etc...), acorde con las diversas especialidades, gremios profesionales o labores a realizar.

También deberá dotarlos de los equipos de medida necesarios para la comprobación de rendimientos, temperaturas, resistencias de tierras, aislamiento, rigidez, seguridad eléctrica, etc. y todos aquellos aparatos de medida de uso manual necesarios en las instalaciones.

También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos

PRESCRIPCIÓN 6ª - INVENTARIO DE EQUIPOS E INSTALACIONES EN EDIFICIOS

En el Anexo I se relacionan, a modo orientativo, los equipos e instalaciones inicialmente previstos para la ejecución del servicio de mantenimiento. No obstante, se informa que actualmente **no se dispone del inventario completo de todos los elementos objeto del contrato.**

Con el fin de que los licitadores puedan disponer de la información necesaria para la correcta elaboración de sus ofertas, se llevarán a cabo **visitas a las instalaciones durante la fase de licitación**, cuya programación será indicada por la entidad contratante.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar un **inventario actualizado de todos los equipos e instalaciones**, que deberá ser presentado y entregado a la entidad en un plazo máximo de **un (1) mes** desde la fecha de formalización del contrato, junto con el **Plan de Mantenimiento detallado.**

Al finalizar el contrato, el adjudicatario deberá entregar un inventario actualizado, que refleje el estado final de los equipos e instalaciones, así como un resumen de las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del contrato.

PRESCRIPCIÓN 7ª- REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD

El adjudicatario realizará un Plan de prevención de riesgos laborales para las actividades previstas en la presente licitación.



El adjudicatario deberá cumplir La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y todas las disposiciones que la desarrollan, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente al mismo como a sus posibles subcontratistas.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de considerar los riesgos específicos de las actividades a desarrollar y en particular aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de las actividades en un mismo centro o lugar de trabajo, siendo necesaria por tanto la comunicación formal de riesgos.

Cualquier incidente o accidente laboral sufrido por personal de la empresa adjudicataria deberá ser comunicado de inmediato por escrito al Responsable de Seguridad de Aguas de Burgos.

PRESCRIPCIÓN 8ª.- PRECIO

El servicio objeto de este concurso se abonará por Aguas de Burgos en función de los servicios de mantenimiento realmente realizados.

Los precios de los servicios de mantenimiento preventivo se facturarán de acuerdo con el precio de adjudicación independientemente de las horas o recursos empleados para su ejecución.

Las horas de los servicios de mantenimiento correctivo realizados se empezarán a facturar desde su llegada a cualquiera de los edificios de Aguas de Burgos.

Cada licitador deberá proponer, tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el precio unitario de mano de obra de correctivo por oficio que se calculará a partir de la baja única sobre el precio base de licitación.

El resto de tarifas (nocturna y festivo) será el precio de mano de obra en horario laborable multiplicado x1,25 en el caso de horario laboral nocturno y x1,5 en caso de horario festivo (diurno y nocturno)

- La hora laboral diurna se considera aquella que, se realice durante la jornada en día laborable desde las 8,00 de la mañana hasta las 20,00 h. de la tarde de lunes a viernes.

- La hora laboral nocturna se considera aquella que, se realice durante la jornada en día laborable desde las 20,00 de la tarde hasta las 8,00 h. de la mañana laborable.

- Se consideran horas festivas las realizadas las 24h de sábados, domingos y festivos.

El adjudicatario se compromete a respetar los importes presentados en su oferta para el servicio de mantenimiento de instalaciones, no pudiendo ser modificados.

El precio ofertado por el adjudicatario comprenderá todos los gastos directos e indirectos sin incluir el IVA.



PRESCRIPCIÓN 9º.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio se hará mediante facturas mensuales aprobadas por el responsable del contrato de Aguas de Burgos, según se establece en el PCA.

PRESCRIPCIÓN 10º.- INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Aguas de Burgos podrá proponer justificadamente penalizaciones económicas de acuerdo con las infracciones observadas en sus inspecciones. Las cuantías de las penalizaciones serán descontadas de la correspondiente facturación mensual.

El Adjudicatario facilitará los partes de trabajo y control de acuerdo con lo indicado en su momento por Aguas de Burgos, que serán confeccionados con periodicidad mensual.

PRESCRIPCIÓN 11º.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Además de todos los gastos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán también de cuenta del Contratista los gastos ocasionados por la suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil general que cubra los riesgos de las personas afectadas que, de manera permanente, temporal o accidental, realicen el servicio, así como la responsabilidad medioambiental.

El contrato objeto del concurso se entenderá realizado a riesgo y ventura del contratista. Éste no tendrá derecho a indemnización por causa de averías o perjuicios ocasionados, sino en los casos de fuerza mayor.

PRESCRIPCIÓN 12º.- PENALIZACIONES

Se aplicará según lo dispuesto en el PCA

Burgos, junio 2025

ANEXO I RELACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES

- INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE FRÍO, CALOR Y CLIMATIZACIÓN

Oficinas centrales Avenida del Cid 12

Equipo	Cantidad
EXT VRV RXYQ18P7 DAIKIN 56,7/49 kW	2
EXT DO 250 B daikin 24 KW	1
FXMR100MA daikin 24/22 kW	2
FHQ50B+RXS50E DAIKIN 7/5,6 kW	1
INT FXZQ20 M DAIKIN 2,5/2,2 KW	3
INT FXZQ25M DAIKIN 3,2/2,8	6
INT CASSETTE DAIKIN FXZQ32M 4/3,6 KW	10
INT CASSETTE DAIKIN FXZQ40M 4/4,5	7
INTE CASSETTE DAIKIN FXQ50M 6,3/5,6	1
CALENTADOR DE AGUA CALIENTE BAÑO	5

Nave La Lora y Laboratorio

Equipo	Cantidad
Equipo aire acondicionado Olimpia Splendid	1
Equipo aire acondicionado Mundo clima	2
INT Mitsubishi Electric Cassette	7
Caldera ACS y Calefacción: LASIAN TL FAC-3665 99KW, 88%rendimiento año 1995	1
Caldera ACS y Calefacción: LASIANTL FAC-3665 290KW, 88%rendimiento año 1995	1
Cámara frigorífica grande Laboratorio- Industrial (detalle a continuación)	1

Cámara de laboratorio, equipo de frío formado por:

- 1 ud hermética condensada por aire marca Tecumseh modelo CAJ4511-YHR calderín
- 1 sifón nibco 9698 5/8 "
- 1 evaporador marca Eco GCE-252 E6 ED desescarche eléctrico
- 1 Elemento termostático Danfoss TE.2
- 1 Orificio Danfoss KP 15
- 1 Placa ángulo Danfoss KP/RT
- 1 Tubo compensador presión ¼" x 1,5m
- 1 Solenoide Castel 1028/3 3/8" ODR
- 1 Filtro deshidratador Castel D 308/3- 3/8"
- 1 Visor Castel 3740-3940/3 con tubo 3/85
- 1 Controlador temperature Ako-16523D 5 relés y 1 contactor
- Tubería de cobre de 3/8 y 5/8
- Aislamiento flexible
- Gas R-134

Placa de características e imágenes de la cámara de frío del laboratorio:

ECO™ heat transfer coolers		CE
		ERC
MANUFACTURER: Modine CIS Guadalajara, S.A.U. POL. INDUSTRIAL DEL HENARES - PARC. 309 19004 GUADALAJARA - SPAIN MADE IN SPAIN / EU Tlf: +34 949 889 100		
MODEL	GCE252E6ED	
SERIAL NR.	DR202103546G	DATE 07/10/2021
NET WEIGHT (kg)	22	CAPACITY (L) 2,14
CUSTOMER CODE		
PS (bar)	30	FLUID GROUP 2. G
TS max/min(°C)	125/-40	VOL.(L) -
CAT (PED)	Art 4 par. 3	DN 20
NR. OF MOTORS	2	RPM 1300 - 1400
MOTORS POW. SUPPLY	230/1/50-60Hz	
TOT.	190 W	1,32 A
HEATERS POW. SUPPLY	400V/3/50Hz	
HEATERS TOT.	2250 W	



ETAP Arlanzón

Equipo	Cantidad
CALDERA PEQUEÑA	1
CALDERA GRANDE	1
CALDERA QUEMADOR MODELO BIOTHERM MKL 20/2	1

Cerro de San Miguel

Equipo	Cantidad
CALDERA PEQUEÑA	1

- **INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Oficinas centrales Avenida del Cid 12

Equipo	Cantidad
Extintores Polvo 6 Kg	6
Extintores CO2 2 Kg	1
Extintores CO2 5Kg	6
Sistema de detección (Central 1, pulsadores 6, sirena 7 y detectores 52)	1
Sistemas extinción automático Gas	1

Nave La Lora y Laboratorio

Equipo	Cantidad
Extintores Polvo 6 Kg	27
Extintores Polvo 6 Kg automático	2
Extintores Polvo 25 Kg	2
Extintores CO2 5Kg	3
Sistema de detección (Central 1, pulsadores 8, sirena 2 y detectores 9)	1
Sistemas de BIE (Boca incendio equipada 45mm)	6
Detector portátil de gases – Ventis MX4	2

ETAP Arlanzón

Equipo	Cantidad
Extintores Polvo 6 Kg	11
Extintores Polvo 6 Kg automático	3
Extintores Polvo 25 Kg	1
Extintores CO2 5Kg	18
Extintores CO2 10Kg	1
Sistemas de BIE (Boca incendio equipada 45mm)	1
Sistemas de BIE (boca incendio equipada)	1
Equipo de protección respiración autónomo*	2

*La descripción de los equipos es:

Equipo de protección respiratoria BD Compact de MSA AUER, aparato autónomo de protección respiratoria de circuito abierto, independiente del aire ambiente, Presión operativa 300 bares.

Cerro de San Miguel

Equipo	Cantidad
Extintores Polvo 6 Kg	2

Extintores CO2 2 Kg	2
Extintores CO2 5Kg	3

Depósito de Gamonal-Villatoro

Equipo	Cantidad
Extintores Polvo 6 Kg	2

Depósito de Villalonquéjar (Avda. Valentín Niño)

Equipo	Cantidad
Extintores Polvo 6 Kg	2

Instalación depósito de Cortes (Ctra. vertedero de Cortes)

Equipo	Cantidad
Extintores Polvo 6 Kg	4
Extintores CO2 5Kg	2

Instalación de bombeo en Villaverde-Peñahorada pueblo

Equipo	Cantidad
Extintores Polvo 6 Kg	2
Extintores CO2 5Kg	2

- **ASCENSOR**

Oficinas centrales Avenida del Cid 12

Equipo	Cantidad
Ascensor Rycam 300 Kg de carga, 2vel - 0,80/0,20m/sg	1

- **COMPACTADORAS**

Nave La Lora y Laboratorio

Equipo	Cantidad
PISONES COMPACTADORES GASOLINA HONDA GX 120	4
COMPACTADORAS GRANDES "RANA" MIKUSA DIESEL	2

- **OTROS**

Nave La Lora y Laboratorio

Equipo	Cantidad
MOTOSIERRAS DE GASOLINA CORTE DE MADERA	2



MOTOSIERRAS DE GASOLINA PARA CORTE FUNDIDO Y ASFALTO	2
UNA CORTACEPED TORO DE GASOLINA	1

- **INSTALACION DE MEGAFONÍA, TELEFONÍA, AUDIOVISUALES Y COMUNICACIONES**

Oficinas centrales Avenida del Cid 12

Equipo	Cantidad
Telefonillo	5

- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Oficinas centrales Avenida del Cid 12 y depósitos

Equipo	Cantidad
PARARRAYOS	14

- **TRABAJOS DE OFICIOS AUXILIARES DE APOYO**

Trabajos de mantenimiento correctivo a aplicar en todas las instalaciones:

- Albañilería
- Carpintería - Puertas
- Cerrajería
- Pintura
- Mobiliario
- Cubiertas, Trabajos En Altura Y Canalones